

CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES AGOSTO-DICIEMBRE 2021

¿LA EBC ME ASIGNA EMPRESA O ME COLOCA EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL?

Ni una cosa ni la otra. La principal búsqueda de empresa corre por tu cuenta, de acuerdo a tu perfil académico, tus intereses, tus necesidades y tus posibilidades. Por su parte, la EBC, a través de Vinculación Empresarial y la plataforma FiT EBC, te sugiere ofertas que las empresas interesadas nos hacen.

¿EL CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CONSISTE SOLAMENTE EN ACUDIR A UNA EMPRESA A TRABAJAR?

No. De manera simultánea a tu participación dentro la empresa, llevarás el seguimiento de una materia virtual, en la que, con el apoyo de un profesor experto, desarrollarás un proyecto de mejora para el área que apoyas. Esta actividad complementaria tiene el propósito de procurarte una experiencia integral e incluso un valor agregado para la empresa.

¿EXISTE ALGÚN LISTADO DE EMPRESAS EN ALIANZA CON EBC PARA REALIZAR MIS PRÁCTICAS PROFESIONALES?

A través de sus medios de comunicación y de la plataforma FiT EBC, Vinculación Empresarial te informa sobre las vacantes disponibles de empresas que tienen ofertas para practicantes. Esto resulta más ágil para ti que conocer un listado de empresas que, por razones propias, no tienen vacantes ese periodo.

¿LA EMPRESA DE MI INTERÉS DEBE ESTAR VINCULADA CON LA EBC?

No. La empresa puede tener o no relación previa con la EBC. Si la empresa está formalmente constituida y la práctica cumple con los requisitos de la convocatoria, Vinculación Empresarial puede establecer el vínculo, en caso de no existir.

¿DEBO CURSAR LA MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN UN SEMESTRE O EN VARIAS?

Las prácticas profesionales se realizan en un solo semestre.

*Consulta tu plan de estudios para conocer el momento en que deberás realizarlas.

¿PUEDO REALIZAR Y LIBERAR MIS PRÁCTICAS PROFESIONALES ANTES DEL SEMESTRE QUE INDICA MI PLAN DE ESTUDIOS?

No. Las prácticas profesionales se realizan a la par de un seguimiento académico, mediante una materia virtual, por lo que necesariamente debes desarrollarlas en la etapa de formación que tu plan de estudios señale.

ACTUALMENTE TRABAJO. ¿PUEDO REALIZAR MIS PRÁCTICAS EN MI EMPRESA ACTUAL?

Sí. Por parte de EBC no hay inconveniente. Sin embargo, será indispensable que exista el Visto Bueno por parte de la empresa (área de Recursos Humanos), ya que hay casos en los que las políticas internas lo prohíben cuando existe un contrato laboral.

SI ACTUALMENTE TRABAJO Y YA TENGO TIEMPO EN UNA EMPRESA, ¿ES POSIBLE LIBERAR CON ESTE TIEMPO MIS PRÁCTICAS PROFESIONALES?

No. Las prácticas profesionales no son retroactivas, deberás realizarlas en tiempo real mientras cursas tu materia virtual el semestre que las inscribas.

¿AL REGISTRARME EN LA PÁGINA DE LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS, SE ACTIVA MI MATERIA VIRTUAL EN AUTOMÁTICO?

No. Para activar la materia, debes cumplir con los tres primeros pasos que señala la convocatoria:

1. Colócate en una empresa.
2. Regístrate en línea.
3. Para entregar tus documentos, espera la validación de tu registro por parte de Vinculación Empresarial.
4. Inicia tus prácticas.

Así, al momento de realizar tu reinscripción al semestre en cuestión, Vinculación Empresarial solicitará el alta de tu materia virtual de prácticas profesionales.

¿PUEDO REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MI PROPIA EMPRESA?

Sí, puedes hacerlo en el Programa de Prácticas Profesionales a través de tu Emprendimiento (tenemos alianza con Catapulta).

Consulta las bases en <https://catapulta.webflow.io/practicas/aplica>

SI CUMPLO CON EL MÍNIMO DE HORAS QUE SOLICITA EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS PARA MI LICENCIATURA ANTES DE QUE TERMINE EL SEMESTRE, ¿PUEDO DEJAR DE ASISTIR A LA EMPRESA?

No. El programa se toma en cuenta por periodo, no por horas. La duración deberá cubrir las 18 semanas que comprenden el periodo del semestre. Considera que el objetivo es obtener experiencia laboral para tu desarrollo profesional, no cumplir horas ante un escritorio.

¿PUEDO REALIZAR ALGÚN CAMBIO DE EMPRESA DURANTE EL PERIODO DE LA PRÁCTICA?

No. De acuerdo a los lineamientos de la materia de prácticas profesionales, queda prohibido cambio alguno de empresa, una vez que se haya completado el proceso que señala la convocatoria, que la EBC haya expedido la carta de presentación y que Vinculación Empresarial haya recibido los documentos de validación.

¿SE PUEDE REPROBAR LA MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES?

Sí. Repruebas la materia si te retiras de la empresa antes de concluir el semestre o si la empresa cancela tus prácticas, por mal comportamiento o por desinterés. También es causa de reprobación el no atender las entregas periódicas con los reportes, los informes, las asistencias a las mentorías (en caso de que tus prácticas profesionales sean a través del emprendimiento) y demás requerimientos de la materia virtual en Moodle, ya que cada una tiene una ponderación para tu calificación final (consulta los lineamientos vigentes de Prácticas Profesionales).

En cualquiera de estos casos, recurrir la materia de Prácticas Profesionales te generará un costo y te obligará a realizar todo el proceso desde cero.